



## RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS DEL ESTADO A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2021.

De acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados/as en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocado por Resolución de 17 de junio de 2021,

**ESTA SUBSECRETARÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

**Primero.** Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, con efectos de 29 de septiembre de 2022, fecha de inicio del curso selectivo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

**Segundo.** El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, el cual les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo. Durante el mismo dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

**Cuarto.** La asistencia al curso selectivo es obligatoria.

**Quinto.** El curso selectivo y período de prácticas no son computables a efectos de vacaciones y días por asuntos particulares.

**Sexto.-** Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

A fecha de firma electrónica  
EL SUBSECRETARIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO,

Miguel González Suela





## ANEXO

### SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HERNÁNDEZ VILLARREAL, JORGE
2	PRIETO SANZ, LAURA
3	CASTRO DE PRADO, JORGE
4	IGLESIAS-SANFELIZ CUBERO, IÑIGO MANUEL
5	ALONSO GONZALEZ, NICOLAS
6	HERMIDA COSTAS, PABLO
7	VAZQUEZ MARTINEZ, MARIO
8	GARBAJOSA GIL, PABLO IGNACIO

